**DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:35 horas del día jueves 04 de enero del 2024, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala Museográfica “José Clemente Orozco” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, presidente del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en sesión ordinaria.-----------------------------------------------

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Fallo de la licitación LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-34/2023 “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.
5. Solicitud para declarar desierta LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-33/2023 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”
6. Solicitud para adjudicación directa de “ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRONICA PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO” derivado de la declaración desierta de la licitación GMZGDP-33/2023.
7. Validación de cambio de equipo de cómputo derivado de la adjudicación directa autorizada para diversas áreas en la sesión 48 de comité de compras.
8. Asuntos varios
9. Clausura por parte del presidente del Comité de Adquisiciones.

**Primer punto. - Lista de Asistencia (presentes)**

**Regidor Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra**

En representación delLic. Alejandro Barragán Sánchez

Presidente Municipal y presidente del Comité de Adquisiciones

**C. Ana Cecilia Sánchez González**

**e**n representación de la **Mtra. Noemí Gutiérrez Guzmán**

Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y

Turismo de Ciudad Guzmán, Jal.

**Arq.** **Francisco Javier Magaña**

Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

**Lic. Rocío de la Lima Villalvazo**

Representante del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios

**C. Belen Huerta López**

Directora COPARMEX Delegación Sur Jalisco.

**Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**

Titular del Órgano Interno de Control

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Directora de Proveeduría Municipal y secretario técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Segundo punto. - Declaratoria de quorum para sesionar**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones que una vez después de nombrar lista de asistencia se registra la asistencia de 07 de los 09 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de ComprasGubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Tercer punto. - Lectura y aprobación del orden del día.**

El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, una vez leída la orden del día, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones la modificación y aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES**.

**Cuarto punto. - Fallo de la licitación LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-34/2023 “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.** En este punto el Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones pide a la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, que informe sobre este punto; a lo cual indica que se realizó el análisis de las propuestas recibidas de la presente licitación teniendo como resultado lo siguiente:

**DESARROLLO**.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a elaborar el análisis técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I y II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de Compras gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y

 Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública GMZGDP-34/2023, se procede a emitir el siguiente: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ANÁLISIS** ---------------------------------------------------------------

Con el fin de llevar a cabo la convocatoria de la Licitación Pública GMZGDP-34/2023 para la **““CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO””**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se publicó la convocatoria el día 08 de diciembre de 2023, en la página del gobierno municipal de Zapotlán el Grande <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829> de la cual se recibieron cartas de intención de participación de los licitantes **SERVICIOS INTEGRALES VILLALIMP SA DE CV Y CSTE SA DE CV.**

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, 3 y 4 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 6.1 de las Bases de la licitación, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes ya que ambos cumplen con todo lo solicitado en las bases que norman la presente licitación.

Se recibieron las propuestas técnica y económica de los licitantes en sobres cerrados el día 20 de diciembre de 2023 antes de las 10:00 horas en oficinas de proveeduría de acuerdo al numeral 18.1 de las bases de la licitación, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 18.3 a las 13:00 horas del mismo día, por la titular del órgano interno de control y los integrantes del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes; Una vez revisada la información contenida en las propuestas, tanto técnica como económica, de los licitantes, se manifiesta que fueron entregadas en tiempo y forma y que se encuentran debidamente signadas por su representante legal.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica de los licitantes, se hace constar que ambos licitantes cumplen con lo solicitado en la propuesta técnica por lo que se procede a la apertura de su propuesta económica y al análisis de la misma como se manifiesta en el siguiente análisis.

**LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-34/2023**

**“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**

**ANALISIS DE PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITANTE: CSTE SA DE CV**

Respecto a la parte técnica en cuanto a la documentación presentada CUMPLE en su totalidad con lo requerido.

**LICITANTE: SERVICIOS INTEGRALES VILLALIMP SA DE CV**

Respecto a la parte técnica en cuanto a la documentación presentada CUMPLE en su totalidad con lo requerido.

**LICITANTE: CSTE SA DE CV**

**30 elementos de seguridad privada mensualmente para lugares públicos, con los siguientes servicios y turnos:**

* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN ACCESO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN ACCESO A INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL.
* 2 ELEMENTOS DOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN INGRESO A GUARDERÍAS CONSTITUYENTES.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN TIANGUIS MUNICIPAL.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN UNIDAD DEPORTIVA, ESTADIO OLIMPICO Y SALVADOR AGUILAR.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN INGRESO PARQUE ECOLÓGICO LAS PEÑAS
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN INGRESO PARQUE ECOLÓGICO LOS OCOTILLOS.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN MERCADO MUNICIPAL PAULINO NAVARRO
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN MERCADO MUNICIPAL CONSTITUCION
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN UNIDAD DEPORTIVA VENUSTIANO CARRANZA.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN RASTRO MUNICIPAL, ZAPOTLÁN, EL GRANDE.
* 2 ELEMENTOS DOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN PANTEÓN MUNICIPAL. ZAPOTLÁN, EL GRANDE.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN MALECON DE LA LAGUNA DE ZAPOTLAN.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN ESTADIO MUNICIPAL SANTA ROSA.

**Horario de servicio de seguridad.**

A. El horario de trabajo para la prestación de los servicios será: de 24 horas.

B. En estos horarios deberán, considerar tiempo comida, nos coordinaremos con nuestro personal para definir a cuál de las dos partes le corresponde brindar los alimentos.

C. En caso de que mi representada resulte adjudicada en cada centro de trabajo suministraremos listas asistencia en hoja membretada de nuestra empresa, debiendo entregar a la Comisaría de Seguridad Pública Municipal al término de la quincena durante los posteriores 3 días una relación de asistencias y faltas a fin de que el Ayuntamiento proceda a realizar el trámite de pago, las listas de asistencia quedan bajo resguardo de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal.

**Descripción del servicio de vigilancia.**

a. Conocer y comprender el Reglamento de Justicia Cívica, así como el Reglamento Interior de los espacios y/o dependencias donde se presta el servicio, así como las consignas específicas.

b. Tratar con cortesía, respeto de buena disposición a los empleados del Ayuntamiento y visitantes que soliciten su servicio y orientación, apegándose a las consignas específicas de trabajo.

c. Se deberá presentar a su servicio debidamente uniformado y aseado tanto en su persona como en su vestuario, llevar el cabello corto y la barba afeitada, así como portar gafetes, escudos e insignia de identificación en lugar visible. Asimismo, deberá evitar presentarse en estado inconveniente o bajo los influjos del alcohol.

d. Deberá permanecer en el sitio o área que tenga asignada, durante su periodo de labores y no separarse de esta, salvo causas de fuerza mayor o por instrucciones superiores, asimismo, deberé rehusarse a efectuar cualquier actividad que interfiera con la prestación de su servicio.

e. En el cambio de turno de labores, en ningún momento deberá dejar desprotegida su área, ya que deberá esperar a ser relevado, en donde la persona que releva deberá recibir el servicio con las novedades registradas durante el turno anterior.

f. Deberá elaborar un parte informativo diario de todas las actividades relevantes de su turno, el cual entregará a su supervisor, para que en caso de que la Comisaría de Seguridad Pública Municipal lo requiera este pueda proporcionar dicha información.

g. Si en el momento de hacer rondines, detecta anomalías que pudieses provocar un siniestro o aquellos que puedan atentar contra la integridad de las personas e instalaciones (protestas, amenaza de bomba, incendio, robo, etc.) deberá reportarlo inmediatamente al 911 servicio de emergencia, a su supervisor, a la Comisaría y a las autoridades competentes para su intervención.

h. En caso de desaparición y/o extravío de algún artículo, deberá darse aviso inmediatamente a su supervisor y a la Comisaría, a fin de que se levante el acta administrativa correspondiente y se realicen las averiguaciones que procedan.

i. Deberá revisar que el equipo contra incendios (alarmas, extintores, etc.) se encuentre en buen estado.

j. El personal de vigilancia no está facultado para dar entrevistas o proporcionar información a los medios de comunicación.

k. En las diferentes áreas y/o edificios según se indique en los diferentes servicios, las personas que en calidad de visitantes requieran ingresar a los inmuebles para realizar algún trámite oficial o asunto de carácter personal, deberán registrarse en la caseta de vigilancia, indicando su nombre, empresa de la que proviene y área y servidor público a visitar. Para tal efecto, deberá entregar una identificación con fotografía a fin de que se le proporcione un gafete de visitante, el cual deberá portar durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones.

L. Se negará el acceso al inmueble a toda persona que se encuentre bajo los efectos de bebidas alcohólicas o estupefacientes, así como también a aquellas que pretendan realizar actividades de venta o publicidad de cualquier artículo o proselitismo a favor de algún partido político u organismo privado, sin previa autorización.

m. Se prohíbe la entrada al inmueble a toda persona que porte cualquier tipo de arma, explosivo o artefacto que pudiera provocar daño a los servidores públicos o bienes de los visitantes.

n. Toda persona que acceda a las instalaciones del inmueble, tiene la responsabilidad de hacer buen uso de las mismas, tales como sanitarios, fachadas, pisos, etc. en el entendido que aquella que sea sorprendida efectuando un daño intencional a ellas, será reportada y se levantará un acta administrativa.

o. En casos de emergencia, tales como amenaza de bomba, incendio, etc. todo el personal deberá atender al pie de la letra, las indicaciones que le dé el personal de seguridad a fin de desalojar de manera rápida y ordenada las instalaciones.

p. Los supervisores serán los responsables de que su personal respete y cumpla estrictamente las disposiciones que en materia de seguridad se establecen en este documento, la falta de observancia de estas medidas por parte de algún empleado, será motivo de la aplicación de las sanciones establecidas por el Proveedor.

q. El personal de vigilancia efectuará recorridos periódicos en las instalaciones y estacionamientos con el objeto de verificar que todo se encuentre en perfecto orden.

r. El personal de vigilancia mantendrá el servicio de seguridad en los inmuebles y accesos de las instalaciones de las áreas y/o edificios gubernamentales del Ayuntamiento las 24 horas y durante la vigencia del contrato.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CARACTERISTICAS** |
| 1 | Pantalón, camisa con el logo de la empresa, chaleco multifuncional, gorra y botas de piel | juego | Ropa de algodón Bota táctica. |
| 2 | fornitura | pieza |  |
| 3 | esposas | juego | Equipo de protección personal |
| 4 | Bastón retráctil | pieza | Equipo de protección personal |
| 5 | Equipo de comunicación | pieza | En buen estado de funcionamiento |
| 6 | lámpara | pieza | En buen estado de funcionamiento |
| 7 | Gas pimienta | pieza |  |

**PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS**

1. La falta de asistencia de nuestro personal será motivo de la aplicación de una Sanción consistente en la cantidad que resulte de dividir el costo mensual del servicio entre el número de operarios y esta última entre 30 (TREINTA) días, multiplicados por el número de inasistencias, mismo que será aplicado a la factura correspondiente al periodo de que se trate.

Nos obligamos y responderemos por las responsabilidades que surjan por hechos omisiones de la prestación de servicios en términos de la Ley.

**LUGAR DONDE SERÁ EL PUNTO DE ENCUENTRO PARA LA DISTRIBUCION DEL SERVICIO:**

DIRECCIÓN General de Seguridad Pública Municipal, en Francisco Arias y Cárdenas número 25, colonia Hijos Ilustres, c.p. 49052, Zapotlán el Grande, Jalisco.

**Otras condiciones.**

El personal designado mi representada para el cumplimiento del objeto del contrato se entenderá relacionado laboralmente única y exclusivamente con la parte que lo contrató, comisionó, designó o empleó, por lo que en ningún caso podrá considerarse al municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, como patrón sustituto, solidario o intermediario de dicho personal; en consecuencia, aceptamos que el único patrón y responsable de las obligaciones de carácter laboral y seguridad social que se deriven de la normatividad aplicable en la materia, frente al personal designado para la prestación del servicio; motivo por el cual nos obligamos a liberar cualquier reclamación y responsabilidad indemnizatoria total o parcial, que surja durante la prestación de servicios y/o que sobre el particular se llegase a presentar durante las jornadas de trabajo respecto de sus vigilantes.

**LICITANTE: SERVICIOS INTEGRALES VILLALIMP SA DE CV**

**30 elementos de seguridad privada mensualmente para lugares públicos, con los siguientes servicios y turnos:**

* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN ACCESO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN ACCESO A INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL.
* 2 ELEMENTOS DOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN INGRESO A GUARDERÍAS CONSTITUYENTES.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN TIANGUIS MUNICIPAL.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN UNIDAD DEPORTIVA, ESTADIO OLIMPICO Y SALVADOR AGUILAR.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN INGRESO PARQUE ECOLÓGICO LAS PEÑAS
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN INGRESO PARQUE ECOLÓGICO LOS OCOTILLOS.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN MERCADO MUNICIPAL PAULINO NAVARRO
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN MERCADO MUNICIPAL CONSTITUCION
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN UNIDAD DEPORTIVA VENUSTIANO CARRANZA.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN RASTRO MUNICIPAL, ZAPOTLÁN, EL GRANDE.
* 2 ELEMENTOS DOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN PANTEÓN MUNICIPAL. ZAPOTLÁN, EL GRANDE.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN MALECON DE LA LAGUNA DE ZAPOTLAN.
* 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TURNOS DE 24X24 HORAS. EN ESTADIO MUNICIPAL SANTA ROSA.

**Horario de servicio de seguridad.**

A. El horario de trabajo para la prestación de los servicios será: de 24 horas.

B. En estos horarios deberán, considerar tiempo comida, nos coordinaremos con nuestro personal para definir a cuál de las dos partes le corresponde brindar los alimentos.

C. En caso de que mi representada resulte adjudicada en cada centro de trabajo suministraremos listas asistencia en hoja membretada de nuestra empresa, debiendo entregar a la Comisaría de Seguridad Pública Municipal al término de la quincena durante los posteriores 3 días una relación de asistencias y faltas a fin de que el Ayuntamiento proceda a realizar el trámite de pago, las listas de asistencia quedan bajo resguardo de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal.

**Descripción del servicio de vigilancia.**

a. Conocer y comprender el Reglamento de Justicia Cívica, así como el Reglamento Interior de los espacios y/o dependencias donde se presta el servicio, así como las consignas específicas.

b. Tratar con cortesía, respeto de buena disposición a los empleados del Ayuntamiento y visitantes que soliciten su servicio y orientación, apegándose a las consignas específicas de trabajo.

c. Se deberá presentar a su servicio debidamente uniformado y aseado tanto en su persona como en su vestuario, llevar el cabello corto y la barba afeitada, así como portar gafetes, escudos e insignia de identificación en lugar visible. Asimismo, deberá evitar presentarse en estado inconveniente o bajo los influjos del alcohol.

d. Deberá permanecer en el sitio o área que tenga asignada, durante su periodo de labores y no separarse de esta, salvo causas de fuerza mayor o por instrucciones superiores, asimismo, deberé rehusarse a efectuar cualquier actividad que interfiera con la prestación de su servicio.

e. En el cambio de turno de labores, en ningún momento deberá dejar desprotegida su área, ya que deberá esperar a ser relevado, en donde la persona que releva deberá recibir el servicio con las novedades registradas durante el turno anterior.

f. Deberá elaborar un parte informativo diario de todas las actividades relevantes de su turno, el cual entregará a su supervisor, para que en caso de que la Comisaría de Seguridad Pública Municipal lo requiera este pueda proporcionar dicha información.

g. Si en el momento de hacer rondines, detecta anomalías que pudieses provocar un siniestro o aquellos que puedan atentar contra la integridad de las personas e instalaciones (protestas, amenaza de bomba, incendio, robo, etc.) deberá reportarlo inmediatamente al 911 servicio de emergencia, a su supervisor, a la Comisaría y a las autoridades competentes para su intervención.

h. En caso de desaparición y/o extravío de algún artículo, deberá darse aviso inmediatamente a su supervisor y a la Comisaría, a fin de que se levante el acta administrativa correspondiente y se realicen las averiguaciones que procedan.

i. Deberá revisar que el equipo contra incendios (alarmas, extintores, etc.) se encuentre en buen estado.

j. El personal de vigilancia no está facultado para dar entrevistas o proporcionar información a los medios de comunicación.

k. En las diferentes áreas y/o edificios según se indique en los diferentes servicios, las personas que en calidad de visitantes requieran ingresar a los inmuebles para realizar algún trámite oficial o asunto de carácter personal, deberán registrarse en la caseta de vigilancia, indicando su nombre, empresa de la que proviene y área y servidor público a visitar. Para tal efecto, deberá entregar una identificación con fotografía a fin de que se le proporcione un gafete de visitante, el cual deberá portar durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones.

L. Se negará el acceso al inmueble a toda persona que se encuentre bajo los efectos de bebidas alcohólicas o estupefacientes, así como también a aquellas que pretendan realizar actividades de venta o publicidad de cualquier artículo o proselitismo a favor de algún partido político u organismo privado, sin previa autorización.

m. Se prohíbe la entrada al inmueble a toda persona que porte cualquier tipo de arma, explosivo o artefacto que pudiera provocar daño a los servidores públicos o bienes de los visitantes.

n. Toda persona que acceda a las instalaciones del inmueble, tiene la responsabilidad de hacer buen uso de las mismas, tales como sanitarios, fachadas, pisos, etc. en el entendido que aquella que sea sorprendida efectuando un daño intencional a ellas, será reportada y se levantará un acta administrativa.

o. En casos de emergencia, tales como amenaza de bomba, incendio, etc. todo el personal deberá atender al pie de la letra, las indicaciones que le dé el personal de seguridad a fin de desalojar de manera rápida y ordenada las instalaciones.

p. Los supervisores serán los responsables de que su personal respete y cumpla estrictamente las disposiciones que en materia de seguridad se establecen en este documento, la falta de observancia de estas medidas por parte de algún empleado, será motivo de la aplicación de las sanciones establecidas por el Proveedor.

q. El personal de vigilancia efectuará recorridos periódicos en las instalaciones y estacionamientos con el objeto de verificar que todo se encuentre en perfecto orden.

r. El personal de vigilancia mantendrá el servicio de seguridad en los inmuebles y accesos de las instalaciones de las áreas y/o edificios gubernamentales del Ayuntamiento las 24 horas y durante la vigencia del contrato.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CARACTERISTICAS** |
| 1 | Pantalón, camisa con el logo de la empresa, chaleco multifuncional, gorra y botas de piel | juego | Ropa de algodón Bota táctica. |
| 2 | fornitura | pieza |  |
| 3 | esposas | juego | Equipo de protección personal |
| 4 | Bastón retráctil | pieza | Equipo de protección personal |
| 5 | Equipo de comunicación | pieza | En buen estado de funcionamiento |
| 6 | lámpara | pieza | En buen estado de funcionamiento |
| 7 | Gas pimienta | pieza |  |

**PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS**

1. La falta de asistencia de nuestro personal será motivo de la aplicación de una Sanción consistente en la cantidad que resulte de dividir el costo mensual del servicio entre el número de operarios y esta última entre 30 (TREINTA) días, multiplicados por el número de inasistencias, mismo que será aplicado a la factura correspondiente al periodo de que se trate.

Nos obligamos y responderemos por las responsabilidades que surjan por hechos omisiones de la prestación de servicios en términos de la Ley.

**LUGAR DONDE SERÁ EL PUNTO DE ENCUENTRO PARA LA DISTRIBUCION DEL SERVICIO:**

DIRECCIÓN General de Seguridad Pública Municipal, en Francisco Arias y Cárdenas número 25, colonia Hijos Ilustres, c.p. 49052, Zapotlán el Grande, Jalisco.

**Otras condiciones.**

El personal designado mi representada para el cumplimiento del objeto del contrato se entenderá relacionado laboralmente única y exclusivamente con la parte que lo contrató, comisionó, designó o empleó, por lo que en ningún caso podrá considerarse al municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, como patrón sustituto, solidario o intermediario de dicho personal; en consecuencia, aceptamos que el único patrón y responsable de las obligaciones de carácter laboral y seguridad social que se deriven de la normatividad aplicable en la materia, frente al personal designado para la prestación del servicio; motivo por el cual nos obligamos a liberar cualquier reclamación y responsabilidad indemnizatoria total o parcial, que surja durante la prestación de servicios y/o que sobre el particular se llegase a presentar durante las jornadas de trabajo respecto de sus vigilantes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LICITANTE** | **CSTE. SA DE CV** | **SERVICIOS INTEGRALES VILLALIMP SA DE CV** |
| **CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |  **SÍ** |  **SÍ** |

**ANÁLISIS PROPUESTA ECONÓMICA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LICITANTE** | **CONCEPTO** | **PRECIO UNIT. POR ELEMENTO**  | **IMPORTE POR 30 ELEMENTOS**  | **IVA** | **TOTAL** |
| **SERVICIOS INTEGRALES VILLALIMP SA DE CV**  | CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESOACIOS Y EDIFICIOS GUBERNAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. CON UN TOTAL DE 30 ELEMENTOS MENSUALES, SEGÚN ANEXO. | $ 16,950.00 | $508,500.00 | **$81,360.00** | **$589,860.00** |
| **PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO ENERO-SEPTIEMBRE 2024** | **$ 5´308,740.00** |
| **CSTE SA DE CV** | CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESOACIOS Y EDIFICIOS GUBERNAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. CON UN TOTAL DE 30 ELEMENTOS MENSUALES, SEGÚN ANEXO. | $16,899.00 | $506,970.00 | **$81,115.20** | **$588,085.20** |
| **PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO ENERO-SEPTIEMBRE 2024** | **$5´292,766.80** |

Una vez debidamente analizadas las propuestas económicas presentadas, se determinó que la empresa de persona jurídica **SERVICIOS INTEGRALES VILLALIMP SA DE CV** oferta buen precio y calidad solicitada en sus servicios a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable su propuesta económica, es solvente, y se apega a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, por lo que se resuelve emitir el siguiente:------------------------------------------------------------------------------------------------- FALLO-------------------------------------------------------------------

Por Unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones se adjudica a la empresa de persona jurídica **SERVICIOS INTEGRALES VILLALIMP SA DE CV,**  las partidas que conforman la presente licitación para la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron la presente licitación, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LICITANTE** | **CONCEPTO** | **PRECIO UNIT. POR ELEMENTO**  | **IMPORTE POR 30 ELEMENTOS**  | **IVA** | **TOTAL** |
| **SERVICIOS INTEGRALES VILLALIMP SA DE CV**  | CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESOACIOS Y EDIFICIOS GUBERNAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. CON UN TOTAL DE 30 ELEMENTOS MENSUALES, SEGÚN ANEXO. | $ 16,950.00 | $508,500.00 | **$81,360.00** | **$589,860.00** |
| **PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO ENERO-SEPTIEMBRE 2024** | **$ 5´308,740.00** |

El importe total adjudicado para la prestación de servicios de CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, correspondiente a las partidas Presupuestales 337 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.

con el proveedor antes descrito será por el total de **$5´308,740.00.00 (cinco millones trescientos ocho mil setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)**

Así mismo se desecha la propuesta del proveedor **CSTE SA DE CV** ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande determina que no resulta como adjudicada en virtud de que por unanimidad de los miembros del comité de compras decidieron darle su voto a la empresa SERVICIOS INTEGRALES VILLALIMP SA DE CV.

**Quinto punto. Solicitud para declarar desierta LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-33/2023 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”.** En este punto el Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones pide a la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, que informe sobre este punto; a lo cual indica que se publicó la convocatoria para la licitación, sin embargo solo una licitante se manifestó interesada pero no recibimos propuestas, por lo que se procede a declararse desierta, Una vez expuesto el tema, El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez solicita la votación de los miembros del comité presentes**, SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE COMITÉ DE COMPRAS.**

**Sexto punto. Solicitud para adjudicación directa de “ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRONICA PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO” derivado de la declaración desierta de la licitación GMZGDP-33/2023.** En este punto el Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones pide a la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, que informe sobre este punto; a lo cual indica que al declararse desierta la convocatoria de la licitación y por los tiempos manejados, puesto que el mes de diciembre está por terminar y con ello el contrato con el que se contaba, se tomó la decisión de hacer la adjudicación directa, por lo que se procede a hacerles llegar la propuesta técnica y económica de la empresa EDENRED MÉXICO SA DE CV, que es la empresa con la que se ha estado laborando desde el inicio de la administración, por lo que se procede a presentar las propuestas de la empresa EDENRED MÉXICO SA DE CV, Una vez expuesto el tema, El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro

Barragán Sánchez solicita la votación de los miembros del comité presentes**, SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE COMITÉ DE COMPRAS CON EL PROVEEDOR EDENRED MÉXICO SA DE CV.**

**Séptimo punto.** **Validación de cambio de equipo de cómputo derivado de la adjudicación directa autorizada para diversas áreas en la sesión 48 de comité de compras.** En este punto el Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones pide a la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, que informe sobre este punto; a lo cual indica que en la pasada sesión 48 ordinaria de este apreciable comité de compras se adjudicaron equipos de cómputo a diferentes proveedores, sin embargo, dos de los equipos ya no se contaba con ellos, por lo que el proveedor envió modelos similares, que el departamento de tecnologías de la Información se mostró conforme y manifiesta que si le son de utilidad, por lo que se procede a solicitar su aprobación para el cambio de modelo de estos equipos de cómputo, Una vez expuesto el tema, El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez solicita la votación de los miembros del comité presentes**, SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE COMITÉ DE COMPRAS.**

**Octavo punto.** **Asuntos Varios.** No se presentaron puntos varios.

**Noveno punto. - CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Regidor Lic. Jorge Juárez Parra en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones, da las gracias por la disposición y el compromiso que tienen cada uno de los integrantes del comité siendo las 14:08 horas del 04 de enero de 2023 se da por clausurada la cuadragésima novena sesión ordinaria del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**------------------------------------------------------------------CIERRE DE ACTA------------------------------------------------------------**

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 14:08 horas en el lugar y fecha de su inicio.

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA** |
| **Regidor Lic. Jorge Juárez Parra** en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones |  |
| **C. Ana Cecilia Sánchez González** En representación de la **Mtra. Noemí Gutiérrez Guzmán**Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal.  |  |
| **C. Belén Huerta López**Directora COPARMEX delegación Sur Jalisco |  |
| **Arq. Héctor Mario Rivera Gómez** En representación del **Arq.** **Francisco Javier Magaña** Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **Lic. Rocío de la Lima Villalvazo** Representante del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios |  |
| **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**Titular del Órgano Interno de Control |  |

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Directora de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones,

Para el Municipio de Zapotlán el Grande.

“2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ”

“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 04 de enero del año 2024

*Esta hoja de firmas pertenece al acta de la cuadragésima novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.*